



RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN OFICINAS Y ARCHIVO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, OFICINAS ADMINISTRAS DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DEPENDENCIAS EN C/GONZALO DE BERCEO 45-47 DE HUELVA. EXPTE CONTR 2024/789248 .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva de fecha 17 de octubre de 2024, se acuerda iniciar el expediente para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias administrativas adscritas a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, Expte. Contr 2024 789248, por el procedimiento abierto simplificado ordinario, en las oficinas y archivo del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, oficinas administrativas del Paraje Natural Marismas del Odiel y dependencias en c/Gonzalo de Berceo 45-47 de Huelva, con una duración de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de octubre de 2024 se dicta Resolución por el Delegado Territorial de aprobación del citado expediente de contratación CONTR 2024 78924, y se dispone la apertura para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con un presupuesto base de licitación Importe total (IVA excluido) de 48.159,17€, Importe del IVA 10.113,43€, e Importe total (IVA incluido) de 58.272,60€ y un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

TERCERO.- Con fecha 23 de octubre de 2024 se publica en el perfil del contratante anuncio de convocatoria de licitación conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a fecha de 8 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 1 y examen documentación administrativa de las proposiciones presentadas por las siguientes empresas :

- CONTRATAS SERVLIM, SL (NIF B23639446)
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA (NIF A84809565)
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL(NIF B21558945)
- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS SL (NIF B71491443)

Por unanimidad de los componentes de la Mesa se acuerda admitir en la licitación a todas las empresas indicadas.

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



PEDRO YORQUEZ SANCHÁ		24/02/2025 21:25:29	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK5M6BR58o5Ma75hREc593WK4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a analizar la documentación administrativa contenida en las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado procedimiento, y se procede a solicitar subsanación de documentación presentada por la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., otorgándole un plazo de TRES DÍAS NATURALES para que aporte debidamente cumplimentado el modelo previsto en el Anexo II al PCAP (Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario), bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

SEXTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al objeto del examen de la documentación administrativa presentada y valoración de ofertas admitidas, habiendo quedado subsanadas las deficiencias advertidas, la mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras, resultando las siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
1	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS SL	46.873,32 €	9.843,40 €	56.716,72 €
2	CONTRATAS SERVILIM, SL	44.640,00 €	9.374,40 €	54.014,40 €
3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA	43.944,00 €	9.228,24 €	53.172,24 €
4	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL	38.100,00 €	8.001,00 €	46.101,00 €

Asimismo se procede a la baremación de la puntuación de cada una de las licitadoras de conformidad con lo establecido en el punto 8.B del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y a su valoración correspondiente, comprobándose por la Mesa que una de las ofertas, la correspondiente a la EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL podría ser considerada anormalmente baja, en aplicación de lo establecido en el punto 8.D del PCAP, que para el caso que “*concurran cuatro o más licitadores, son aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas*”, según lo dispuesto en el art. 149.2 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se indica, por tanto, que la oferta económica de la mercantil GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL (38.100,00. €) puede ser considerada anormalmente baja, con un porcentaje del 21/6106% de baja ofertada, respecto del Presupuesto Base de Licitación de 48.603,54. € (IVA excluido) .

SÉPTIMO.- Por dicho motivo, la Mesa acuerda de conformidad con lo establecido en el Punto 10.3 del PCAP, dar audiencia por medios electrónicos a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL para que en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual, se hubiere definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a dichos efectos y además solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, en su caso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





OCTAVO.- Reunida la Mesa de contratación con fecha 18 de diciembre de 2024, con objeto de analizar la documentación presentada por la EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, al requerimiento de justificación de su oferta, se constata que presentó la documentación solicitada en plazo señalado y a la vista de dicha documentación y las manifestaciones de la licitadora, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda interesar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de conformidad con lo previsto en el Artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Punto 10.3 del PCAP, para la evacuación de informe al respecto de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL.

NOVENO.- Emitido el referido informe por el Servicio de Administración General de esta Delegación Territorial con fecha 22 de enero de 2025, en el mismo se concluye que *“la empresa licitadora Gestión y Mantenimiento Alferro, SL no justifica de manera adecuada y suficiente su oferta por lo que no se desvirtúa la presunción de que ésta sea declarada anormalmente baja”*. A la vista de la documentación presentada por la empresa y del informe referenciado, la Mesa de contratación en sesión celebrada con fecha 23 de enero de 2025, por unanimidad de sus miembros, considera insuficiente la justificación realizada por la empresa EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, ya que no justifica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no podría ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación de la oferta presentada por la empresa EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL.

DÉCIMO.- Consecuentemente con fecha 31 de enero de 2025 se dicta Resolución por el Delegado Territorial, en la que se acuerda excluir la oferta de la empresa EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. de la referida licitación, por haber presentado una oferta considerada temeraria o desproporcionada, sin que se haya justificado adecuadamente la viabilidad de la misma, al no argumentar satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos. Dicha Resolución fue notificada a la referida empresa y publicada en el Perfil del Contratante.

DÉCIMOPRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas. De conformidad con lo establecido en el punto 8.B del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), la clasificación de las empresas licitadoras admitidas por orden decreciente resultante es la siguiente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 ptos.)	MEJORA S(30 ptos.)	TOTAL
1	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA	70,00	30,00	100,00
2	CONTRATAS SERVILIM, SL	58,44	30,00	88,44
3	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS SL	21,36	25,00	46,36

Conforme al resultado total obtenido por la Mesa de contratación se acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES. SA al resultar la propuesta más ventajosa para la Administración y que le sea requerida a la misma la presentación de la

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



PEDRO YORQUEZ SANCHA		24/02/2025 21:25:29	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK5M6BR58o5Ma75hREc593WK4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación previa a la adjudicación del contrato que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.3 Y 5 del PCAP. en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de dicho requerimiento, para que presente toda la documentación solicitada a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndole que si no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación entendiéndose que ha retirado su oferta.

DÉCIMOSEGUNDO.- Celebrada la Mesa de contratación con fecha 19 de febrero de 2025 con objeto de comprobar la adecuación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES. SA como licitadora que presentó la mejor oferta, se comprueba que la misma es conforme a lo exigido, acreditándose el cumplimiento de los requisitos, por lo que se propone a la citada empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES. SA como adjudicataria del contrato de referencia por un importe de 53.172,24 € euros IVA incluido, elevándose dicha propuesta al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICO

PRIMERO.- Esta Delegación es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 40, de 9 de mayo) y el Decreto 276/1978, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 34 de 16 de febrero) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203, de 17 de octubre).

SEGUNDO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); así como el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERO.- Las relaciones electrónicas derivadas de la presente contratación se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre antes citada, por la Ley 39/2015, de 1

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



PEDRO YORQUEZ SANCHÁ		24/02/2025 21:25:29	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK5M6BR58o5Ma75hREc593WK4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía

CUARTO.- Conforme a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en base a los artículos 150 y 151 LCSP, una vez acreditada la capacidad y solvencia del licitador propuesto.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 LCSP, la resolución de adjudicación se notificará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta, a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 LCSP.

Por todo lo expuesto, a la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

ACUERDA

PRIMERO.- La adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, EN LAS OFICINAS Y ARCHIVO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, OFICINAS ADMINISTRAS DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DEPENDENCIAS EN C/GONZALO DE BERCEO 45-47 DE HUELVA (EXPTE CONTR 2024/789248) por un periodo de 24 meses prorrogables por otros 24 meses, a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por un importe de cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros (43.944,00 €) IVA excluido, siendo el IVA correspondiente de nueve mil doscientos veintiocho euros con veinticuatro céntimos (9.228,24 €), y el importe total del contrato IVA incluido de cincuenta y tres mil ciento setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (53.172,24 €).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores que han concurrido al procedimiento.

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



PEDRO YORQUEZ SANCHA		24/02/2025 21:25:29	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK5M6BR58o5Ma75hREc593WK4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Huelva

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato administrativo en plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

(P. D. Orden 10/10/2024 - BOJA nº 203, de 17/10/2024)

Fdo.: Pedro Yórquez Sancha

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



PEDRO YORQUEZ SANCHA		24/02/2025 21:25:29	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK5M6BR58o5Ma75hREc593WK4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	